

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 0276 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada.
2. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones cada uno de los demandantes.
3. Alléguese el acto de cesión que se enuncia respecto de Yeimmy Yiney Giannico.
4. Aclárese la calidad de acreedor que aduce el señor Pedro Elías Galvis Hernández respecto del pagaré CA20578932.
5. Infórmese en poder de quien se encuentran los títulos valores aportados como base de la ejecución, advirtiendo que el Despacho puede solicitar su exhibición.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 14 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13553a3de11c63732facd36106cd7d631e74f6a8ba3cd12d683b747e0c59082**

Documento generado en 13/06/2023 09:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>